

DECRETO N° 1436

NEUQUÉN, 17 AGO 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 8296-E-01, originado en la nota elevada por la Escuela Primaria N° 125 de la ciudad de Neuquén, mediante la cual solicita una contribución económica de \$ 500.- para solventar el viaje de alumnos de 4º grado, turno mañana, a la ciudad de Chos Malal; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento lo realizan motivados en el deseo de que los niños puedan construir el concepto de Provincia y Capital, y hacer interpretaciones sobre la realidad social, política, económica y cultural que genera "ser capital de provincia", siendo además de gran valor la experiencia de contacto con chicos de sus mismas edades que habitan nuestro interior neuquino;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 839/01);

Que es política de esta gestión otorgar subsidios a diversas instituciones tendientes a fomentar la cultura;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la **ESCUELA PRIMARIA N° 125** de ----- la ciudad de Neuquén, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) destinado a solventar el viaje de los alumnos de 4º grado, turno mañana, a la ciudad de Chos Malal.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de su Directora, señora TERESITA CORRADO, con cargo al Programa: Intendencia, Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-